



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

CORRECCIÓN de errores de la Orden EEI/409/2024, de 30 de abril, por la que se convocan las ayudas dirigidas a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas (Pymes) enmarcados dentro del Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel.

Advertidos errores materiales en la Orden EEI/409/2024, de 30 de abril, por la que se convocan las ayudas dirigidas a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas (pymes) enmarcados dentro del Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 86, de 6 de mayo de 2024, se procede a efectuar la oportuna corrección, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 11702 resuelvo sexto.— Costes subvencionables, apartado 2, letra c) Activos inmateriales, último párrafo.

Donde dice:

"Para la cuantificación se considerará el coste declarado como previsto. No obstante, esta partida no podrá superar el 25 por ciento de la base calculada como la suma de las partidas de terrenos, obra civil y equipos de la inversión subvencionable."

Debe decir:

"Para la cuantificación se considerará el coste declarado como previsto."

En la página 11705 resuelvo octavo.— Criterios de valoración, apartado 1.

Donde dice:

"Línea 2 - Ayuda al desarrollo empresarial e internacionalización de las Pymes.

2. Capacidad para la implementación del proyecto (máximo 10 puntos):

a) Experiencia de la empresa en proyectos de digitalización desarrollados con anterioridad, tanto con financiación pública como privada, y de manera autónoma o conjunta con otros organismos (5 puntos)."

Debe decir:

"Línea 2 - Ayuda al desarrollo empresarial e internacionalización de las Pymes.

2. Capacidad para la implementación del proyecto (máximo 10 puntos):

a) Experiencia de la empresa en proyectos similares desarrollados con anterioridad, tanto con financiación pública como privada, y de manera autónoma o conjunta con otros organismos (5 puntos)."

En la página 11706.

Donde dice:

"Línea 3 - Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en Pymes.

2. Capacidad para la implementación del proyecto (máximo 10 puntos):

a) Experiencia de la empresa en proyectos de digitalización desarrollados con anterioridad, tanto con financiación pública como privada, y de manera autónoma o conjunta con otros organismos (5 puntos)."

Debe decir:

"Línea 3 - Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en Pymes.

2. Capacidad para la implementación del proyecto (máximo 10 puntos):

a) Experiencia de la empresa en proyectos similares desarrollados con anterioridad, tanto con financiación pública como privada, y de manera autónoma o conjunta con otros organismos (5 puntos)."

Donde dice:

"Línea 4 - Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes en Pymes y su almacenamiento.



2. Capacidad para la implementación del proyecto (máximo 10 puntos):

- a) Experiencia de la empresa en proyectos de digitalización desarrollados con anterioridad, tanto con financiación pública como privada, y de manera autónoma o conjunta con otros organismos (5 puntos)."

Debe decir:

"Línea 4 - Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes en Pymes y su almacenamiento.

2. Capacidad para la implementación del proyecto (máximo 10 puntos):

- a) Experiencia de la empresa en proyectos similares desarrollados con anterioridad, tanto con financiación pública como privada, y de manera autónoma o conjunta con otros organismos (5 puntos)."